REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2006 01249 00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia instaurado por HECTOR FABIO RENDON MEJIA Y OTROS en contra de EADE S.A. ESP., se ordena dar cumplimiento a lo resuelto por el Superior, quien, mediante audiencia del día 19 de julio de 2016, CONFIRMO la decisión emitida por el Juzgado Octavo Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín, decisión que fue Casada, Revocando y Confirmando, dejando las costas como fueron determinadas por los respectivos Juzgadores. En consecuencia y dado que la sentencia proferida, se encuentra debidamente ejecutoriada, por la secretaría procédase a la liquidación de costas.

Cúmplase

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

SEGUIDAMENTE SE LIQUIDA ESTE PROCESO, así: De conformidad con lo reglado en el Artículo 365 del C.G. del Proceso.

Agencias en derecho, fijadas en sentencia de primera instancia, a cargo de la parte demandada EADE S.A. ESP. en la suma de $4.928.000 (8 SMLMV) a favor de cada uno de los demandantes…… $133.056.000,oo
Agencias en derecho, fijadas en sentencia de segunda instancia, a cargo de la parte demandada EADE S.A. ESP y a favor de la parte demandante, en la suma de $908.526 (1SMLMV) a favor de cada uno de los demandantes ……. $24.530.202,oo
Otros gastos…….....-0-
Total:…… $157.586.202,oo

Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria

De conformidad con lo reglado en el numeral primero del Artículo 366 del C.G. del Proceso, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación y en consecuencia se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes, con la constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el Artículo 114 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 89, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 29 de junio de 2021 a las 8.00 a.m.

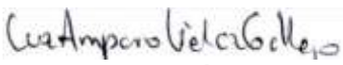

Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
14cfdcfd28050695d981ab67289dd4d1ef4b4b09ff992fedd7fec7059070d07d
Documento generado en 28/06/2021 04:42:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica